

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Comunicado de Prensa

No. 06/2013

México, D.F., a 8 de noviembre de 2013

EL PLENO DEL IFT RESUELVE REVOCAR CONCESIÓN A ESTACIÓN DE RADIO

- **El concesionario de la estación con distintivo XECJU-AM realizó sin autorización el cambio de frecuencia y de ubicación del equipo transmisor**

Luego de los correspondientes procesos de monitoreo e inspección, derivados de una denuncia presentada por SENEAM (Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano) debido a una interferencia perjudicial, y como resultado del desahogo del procedimiento administrativo de revocación, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió revocar el título de concesión de radiodifusión sonora otorgado para la operación de la estación radiodifusora con distintivo XECJU-AM, y con autorización para operar la frecuencia de 95.9 MHz, en Jarretaderas, Nayarit.

El concesionario referido realizó sin autorización el cambio de frecuencia 95.9 MHz por la frecuencia 96.7 MHz en la banda de FM, así como el cambio de ubicación del equipo transmisor de Jarretaderas, Nayarit a Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que con 6 votos a favor y uno en contra del Comisionado Adolfo Cuevas, el Pleno determinó que la actuación de dicho concesionario se ubica dentro de las causales de revocación de su título. La decisión se fundamenta en lo previsto en el artículo 31 fracciones I y II de la Ley Federal de Radio y Televisión.

El 7 de agosto pasado el concesionario fue notificado de que su situación se ubica dentro de las causales de revocación referidas, por lo que dio inicio el procedimiento administrativo de revocación que concluye con la resolución aprobada el día de hoy.

oo0oo